

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 261/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ADRIAN BOGHIU frente a RENATRANS PENINSULAR, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 0,00 euros en concepto de costas, y 8,86 euros en concepto de intereses; a cuyo pago resulta condenada la parte demandada RENATRANS PENINSULAR, S.L a en las presentes actuaciones.

Abónese al ejecutante D./Dña. ADRIAN BOGHIU las cantidades de 8,86 euros en concepto de intereses mediante transferencia bancaria en la cuenta que consta acreditada en autos.

Abónese al ejecutado RENATRANS PENINSULAR, S.L la cantidad 51,02 euros en concepto de sobrante. A tal efecto, se expedirá mandamiento de devolución que quedara a su disposición en la secretaría de este Juzgado para ser retirado. Se hace constar: que el mandamiento caducará a los tres meses desde su fecha de expedición, posteriormente no podrá ser cobrados, y transcurrido un año desde su emisión, la cantidades serán transferidas a la Cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados (art. 14 RD 467/06 de 21/04).

Dese de baja los embargos acordados en las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2519-0000-64-0261-19.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RENATRANS PENINSULAR, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.648/21)

